

Cuando los políticos desquician la Justicia en España

LA AGUJA DE MAREAR

Javier Ayuso

El pacto entre el PSOE y el PP para avanzar en la despolitización de la Justicia y la desjudicialización de la política no ha sido más que un espejismo en el desierto intelectual de la vida en España. Una semana después del acuerdo para renovar los miembros del Consejo General del Poder judicial, socialistas y populares vuelven a atacar las resoluciones judiciales, mientras los propios jueces, magistrados, fiscales y abogados del Estado se muestran desquiciados en algunas de sus actuaciones. Parece que esto no tiene solución.

Pensábamos que las batallas contra la separación de poderes habían tocado techo, pero no ha hecho más que empezar. Dentro del propio poder judicial se ha iniciado una lucha sin cuartel con los más importantes tribunales poniéndose en evidencia mutuamente. Y, todo ello, jaleado por los líderes políticos que se dicen defensores de la Constitución y de las instituciones del Estado. ¿Hasta dónde vamos a llegar?

El Tribunal Constitucional inició la semana pasada una especie de indulto encubierto contra una parte de los altos cargos socialistas de la Junta de Andalucía condenados por el escándalo de los ERE. En su resolución, niega el delito de malversación para varios consejeros y llega a acusar al Tribunal Supremo (y a todos los tribunales inferiores que los sentenciaron con anterioridad) de actuar sin argumentos, saltándose la separación de poderes.

Y, para más escándalo, su presidente, Cándido Conde-Pumpido, prohíbe publicar los votos particulares de los cuatro magistrados que votaron en contra. Algo inédito en este tribunal, que se justifica por la “sarta de acusaciones y descalificaciones” de los últimos escritos. Una censura en toda regla en un tribunal cada vez más polarizado.

La resolución del TC ha llevado al mundo jurídico a preguntarse sobre las funciones del máximo tribunal. En teoría, se trata de un órgano de garantías y no de una instancia de apelación. Pero estas últimas actuaciones le sitúan asumiendo unas funciones jurisdiccionales que no le corresponderían y que pueden sentar un peligroso precedente para futuras decisiones.

Inmediatamente después, como si lo estuvieran esperando, el PSOE se ha lanzado a denunciar una “cacería política” del PP contra sus líderes en Andalucía, olvidando los 670 millones de euros que se repartieron durante años entre socios y amiguetes. Una cosa es que se pueda considerar que los responsables de elaborar los Presupuestos de Andalucía no formaran parte de la trama y otra muy distinta que no se produjera una grandísima corrupción a todos los niveles en el robo del dinero público.

En paralelo, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha bloqueado la aplicación de la Ley de Amnistía para los delitos de malversación, mientras mantenía las órdenes de detención

para los políticos independentistas fugados de España para evitar la acción de la Justicia. Además, en la sentencia, crítica abiertamente el texto de la Ley, que le sirve de justificación para paralizar su ejecución.

Tanto el Constitucional como el Supremo están actuando bajo una apariencia clara de obediencia, incluso sometimiento, al poder político. Es como si los jueces, magistrados, fiscales e incluso abogados del Estado estuviesen divididos en dos bandos, en los que la ideología está por encima del cumplimiento de las leyes.

No soy yo el que pueda criticar las recientes resoluciones del TC y el TS (no tengo los conocimientos jurídicos suficientes), pero no cabe duda de que la batalla política se ha vuelto a trasladar a los tribunales y de que sus máximos responsables deberían evitar los planteamientos ideológicos y los ataques mutuos. Vivimos unos momentos en los que los legisladores que dedican más tiempo a defender la constitucionalidad de una ley en su preámbulo que a su desarrollo y los propios jueces critican su propia formulación para justificar sus sentencias. ¿Dónde ha quedado la división de poderes?

Es lamentable que cualquier decisión judicial lleve consigo la adjetivación de las personas que las firman. Todos los jueces, magistrados y fiscales reciben ya, junto a sus nombres y apellidos, su caracterización política. Unos son progresistas y otros conservadores; los hay incluso fascistas o antisistema cuando los afectados por sus decisiones no están conformes. Es la consecuencia de demasiados años de intervencionismo político en la Justicia española.

Además, desde las distintas formaciones políticas se producen cada vez más ataques directos y agresivos contra jueces de distintas instancias con procedimientos en marcha contra personas vinculadas a sus familias. Crecen los bulos y las mentiras sobre la vida privada o pública de los que tienen que aplicar la justicia, mientras se descalifican las instrucciones por parte de importantes autoridades políticas. El término de “la máquina del fango” se está aplicando para descalificar determinados procedimientos judiciales. ¿No sería mejor defender la inocencia de las personas investigadas dando las explicaciones públicas oportunas?

Y el último de los ejemplos de lo desquiciadas que están las instituciones judiciales en España es el espectáculo que está dando el fiscal general del Estado. Álvaro García Ortiz ha sufrido varios golpes judiciales por el nombramiento de su predecesora y amiga, Dolores Delgado, para un puesto no le correspondía, además de maniobrar contra los fiscales del *procés* en defensa de la Ley de Amnistía.

Y ahora ha decidido echar un pulso a los tribunales, negando que su decisión de divulgar información de un procedimiento de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid sea ilegal. Es más que probable que acabe investigado por el Tribunal Supremo, al estar aforado, pero Pedro Sánchez (su jefe directo, “¿de quién depende la fiscalía?, pues eso”), ya ha advertido que le seguirá apoyando y que no debe dimitir. Así nos va.



La ministra de la Seguridad Social, Elma Saiz, ayer, con la presidenta del Congreso, Francina Armengol.

La ‘hucha’ de las pensiones podrá entrar en deuda extranjera

INFORME DEL FONDO DE RESERVA/ Resucita la posibilidad de invertir en deuda de Alemania, Francia y Países Bajos.

M.Valverde. Madrid

El Fondo de Reserva de las pensiones podrá volver a invertir sus recursos en deuda de Alemania, Francia y Holanda. Esto se debe a la elevada calidad crediticia de estos países. Alemania y Países Bajos tienen una valoración de AAA. Y Francia, una calificación de Aa2, con perspectiva estable. La ministra de la Seguridad Social, Elma Saiz, presentó ayer en el Congreso de los Diputados el informe del Fondo de Reserva de las pensiones, correspondiente a 2023.

El comité de gestión de lo que también se conoce como la *hucha* de las pensiones ha decidido continuar la inversión en deuda pública española y, además, resucitar la inversión en deuda de Alemania, Francia y Países Bajos. También en activos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Este es un hecho importante porque el Fondo de Reserva dejó de invertir en deuda de estos tres países cuando estalló la crisis financiera, comprendida entre 2007 y 2013. Entonces, los sucesivos gobiernos decidieron restringir la inversión a la deuda española, ante la necesidad de hacer frente a la recesión, en lugar de financiar a otros países con una economía más

La Seguridad Social calcula que el Fondo de Reserva terminará el año con 9.200 millones

fuerte que la española.

Eso sí, el comité de gestión del Fondo de Reserva ha decidido que el importe de la deuda extranjera sobre el total de la cartera no supere el límite del 55% de su valor nominal de la cartera. De la misma manera que también establece que, si las condiciones del mercado lo aconsejan, sea posible la enajenación de activos “de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación”.

Valores españoles

El informe del Fondo de Reserva también recalca un criterio de prudencia en la inversión de los valores españoles, de los bonos, letras del Tesoro o activos del ICO. Así, los gestores deben diversificar la inversión en los activos, para evitar concentraciones de una misma referencia en la cartera. Por lo tanto, su peso en el saldo vivo nominal acumulado “no superará, con carácter general, el 16%”. Como mucho podrá llegar al 35% para aquellos títulos donde sea es-

trictamente necesario para cumplir con las condiciones de la inversión.

El 31 de diciembre de 2023, la cartera de activos que forman parte del Fondo de Reserva de la Seguridad Social ascendía a 2.981 millones, y “está compuesta, exclusivamente, por deuda pública española”. En conjunto, desde que se instauró, en 2000, la *hucha* de las pensiones, su rentabilidad acumulada ha sido del 93,80%, lo que da una media anual hasta diciembre de 2023 del 2,9%.

En estos momentos, la *hucha* de las pensiones cuenta con 7.343 millones. Esta cifra es el resultado de los rendimientos de las inversiones en deuda española, los intereses de la cuenta corriente en el Banco de España, los excedentes de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y la fuente de ingresos más importante, de la cotización adicional del Mecanismo de Equidad Intergeneracional, que este año es del 0,7%.

La ministra Elma Saiz calcula que el Fondo de Reserva terminará el año con una cuantía total de 9.200 millones de euros y con 25.000 millones, la presente legislatura. En su mejor momento, en 2011, llegó a rondar los 68.000 millones de euros.